



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 637/2018

Fecha Resolución: 10/08/2018

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUSTITUCION DE VARIAS CARPINTERIAS EN PLANTA PRIMERA DEL PALACIO DEL CONDE-DUQUE

Expediente nº: 147/2018

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: SUSTITUCION DE VARIAS CARPINTERIAS EN PLANTA PRIMERA DEL PALACIO DEL CONDE-DUQUE

Fecha de iniciación: 01/08/2018

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes *[en su caso]*:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
147/2018	Proyecto de Obras	606	02/08/18

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
147/2018	Informe de insuficiencia de medios	635	09/08/18

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio _____	01/08//2018	

Código Seguro De Verificación:	mFqc9ineCHmHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	10/08/2018 11:27:32
	Isidoro Ramos García	Firmado	10/08/2018 11:23:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mFqc9ineCHmHQF5zHXcUFw==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Informe de Secretaria	10/08/18	
Informe de Intervención	03/08/18	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: abierto	
Subtipo del contrato: simplificado sumario	
Objeto del contrato: SUSTITUCION DE VARIAS CARPINTERIAS EN PLANTA PRIMERA DEL PALACIO DEL CONDE-DUQUE	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:45420000-7 Trabajos de instalación de carpinteria de madera.	
Valor estimado del contrato:26.788,92 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:22139,60€	IVA%:4.649,32
Presupuesto base de licitación IVA incluido:26.788,92	
Duración de la ejecución: 4 MESES	Duración máxima:4 MESES

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

Código Seguro De Verificación:	mFqc9ineCHmHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	10/08/2018 11:27:32
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	10/08/2018 11:23:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mFqc9ineCHmHQF5zHXcUFw==		





SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Con la ejecución de este Proyecto se pretende incrementar el nivel de prestación de servicios de este Ayuntamiento a la población, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Por una parte, el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: a) (...) Protección y gestión del Patrimonio histórico .

Por su parte, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en el art. 9.11 como competencia propia municipal: la "Elaboración y aprobación de catálogos urbanísticos y de planes con contenido de protección para la defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico de su término municipal, siempre que estén incluidos en el Plan General de Ordenación Urbanística. En el caso de no estar incluidos en dicho plan, deberán contar con informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de cultura. ", quedando acreditado que la contratación de carpintería mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde Presidente

La Secretaria Accidental,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: M^a Trinidad Vargas Cotán

Código Seguro De Verificación:	mFqc9ineCHmHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	10/08/2018 11:27:32	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	10/08/2018 11:23:27	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mFqc9ineCHmHQF5zHXcUFw==			